



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

E M P L A Z A:

PIEDAD RECIO ROJAS TOVAR

PROCESO: TUTELA
RADICADO: 08001-31-53-011-2024-00092-00
ACCIONANTE: YURI ANTONIO LORA ESCORCIA
ACCIONADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a la señora PIEDAD RECIO ROJAS TOVAR quien tiene interés en el trámite tutelar, con el fin de que, dentro del término de un (1) día, rindan informe sobrelo que les conste acerca de los hechos expuestos por la parte accionante en la demanda de tutela.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla el día Ocho (08) del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

YURANIS PEREZ LOPEZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito

Civil 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a1ff0018ac1310ad0c4590202b76da6b71c78cd5fc4d7356fe79d214573fab**

Documento generado en 08/04/2024 09:01:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>